

DJP-022623



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE DE SALAS
 Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN
 Fecha Designación : 19-05-2020



Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

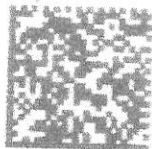
Cédula	: 08100072647	Pasaporte	:
Primer nombre	: DENISSE	Segundo nombre	: ALEXANDRA
Primer apellido	: OSORIA	Segundo apellido	: DOMINGUEZ DE DE SALAS
Fecha de nacimiento	: 09-11-1976	Lugar de nacimiento	: PUERTO PLATA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRES		
Domicilio (calle)	: RUFINO BALBUENA	Número	: 20
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: SECTOR IGLESIA
Apartado postal	: 33000	Domicilio profesional	: CALLE MELLA S/N
Teléfono	: 8095892617	Celular	: 8299164285
Fax	:	Correo electrónico	: DENISSE1109@HOTMAIL.ES
Domicilio donde recibir notificaciones	: AYUNTAMIENTO RIO SAN JUAN		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HOTEL BAHIA PRINCIPE	10-2015	08-2020	ASISTENTE CONTABILIDAD	REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ARCHIVO, CONTROL, DIGITAR Y REGISTRAR OPERACIONES CONTABLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

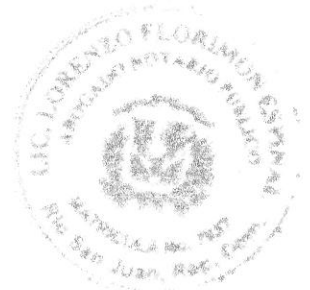




DJP-022623



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO DEL PRPGRESO	06-2004	09-2014	ADMINISTRADOR DE CONTROL Y OFICINA	SUPERVISION DEL AREA DE CAJA, DIVIDIR RESPONSABILIDADES PARA GARANTIZAR EL RENDIMIENTO
TELECABLE DEL NORDESTE	04-2015	10-2015	ENCARGADA DE OFICINA	CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GARANTIZANDO UNA GESTIÓN ADECUADA Y ATENCIÓN A CLIENTES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 08100072894 Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : LEANDRO
 Primer nombre : WILSON Segundo apellido : CORNIEL
 Primer apellido : DE SALAS Profesión : INGENIERÍA DE SISTEMAS
 Domicilio : RUFINO BALBUENA NO 20
 Domicilio profesional : RIO SAN JUAN
 Institución laboral : ESCUELA DE GRADUADOS DE EDUCACIÓN, SUPERIOR. (GENERAL JUAN P. DUARTE DIEZ E.N.)

1.4. Datos de los ascendientes

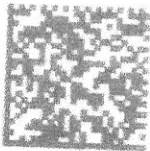
Nombres del padre : PEDRO ADOLFO OSORIA MERCEDES Cédula padre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive : NO
 Nombres de la madre : MERCEDES DOMINGUEZ DE OSORIA Cédula madre : 08100011835
 Pasaporte :
 Domicilio : RUFINO BALBUENA NO 20
 Vive : SI

1.5. Datos de los/as descendientes

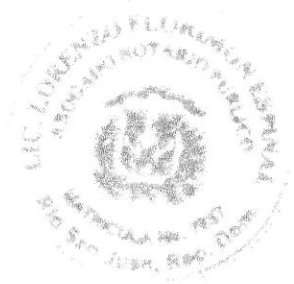
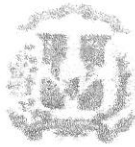
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022623



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ASHLEY DENISSE DE SALAS OSORIA	11-02-2004			
	MARIA ALEJANDRA DE SALAS OSORIA	22-02-2006			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
08100093601	PEDRO ADOLFO OSORIA DOMINGUEZ	18-02-1982	COCOBONGO	ENCARGADO DE ALMACEN	CONTABILIZAR FACTURAS Y DESPACHOS DE LAS COMPRAS RECIBIDAS
08100088924	EVELYN MERCEDES OSORIA DOMINGUEZ	20-03-1981	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGI)	ENCARGADO(A) DE SECCION	ENCARDADA DE RECAUDACION DE IMPUESTOS Y GESTION DEL CONTRIBUYENTE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ	25-03-2002	SOLAR	72-32	RESIDENCIAL NUEVO HORIZONTE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	100,000.00
WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL	15-01-2011	SOLAR	72-51	PARAJE LA CARIBE-MATA PUERCO	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	37,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL	08-01-2016	AUTOMOVIL	PEUGEOT		1998	A114877	PESO DOMINICANO	90,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

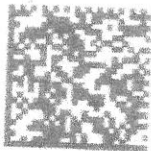
No aplica

2.4. Otros bienes muebles

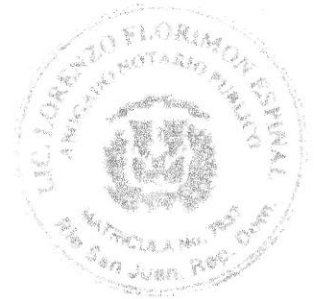
Tipo de bien	Moneda	Valor
--------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022623



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	250,000.00
EMBARCACIONES	PESO DOMINICANO	135,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	1500821247	DENISSE A. OSORIA DOMINGUEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,227.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

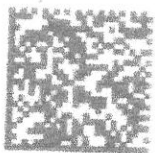
OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022623



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DENISSE ALEXANDRA OSORIA	AYUNTAMIENTO DE RÍO SAN JUAN	PESO DOMINICANO	15,000.00	886.50	0.00	14,113.50
WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	60,630.02	3,129.19	5,865.00	54,765.02

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
WILSON DE SALAS CORNIEL	CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES	INTERGAMES	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,000.00
WILSON DE SALAS CORNIEL	EMBARCACION	ASOCIACION DE BOTEROS LAGUNA GRI GRI	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

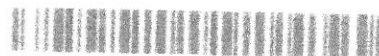
8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

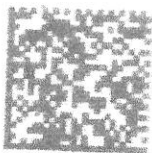
Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	9602039184	20-08-2019	DENISSE A. OSORIA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	275,000.00	254,052.45
PERSONALES	6010779963	19-12-2017	DENISSE A. OSORIA DOMINGUEZ	AGENTE DE CAMBIO Y REMESAS CARIBE NO EXPRESS, S. A.	PESO DOMINICANO	328,726.83	220,437.40

SECCIÓN 9. GASTOS

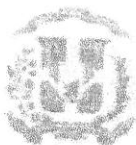
9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-022623



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

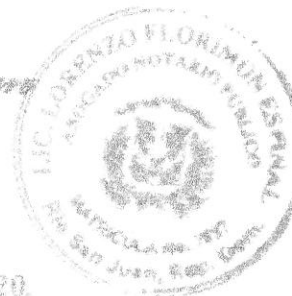
No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

DEL DESPACHO DEL ALCALDE

ORDEN DE ADMINISTRACION NO.16/2020 DEL 28 DE JULIO 2020.




Esta institución conforme las atribuciones que le confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Ayuntamientos, a quien suscribe y en virtud de los objetivos del avance y del fortalecimiento de la gestión Pública Municipal Administrado por el Ministro de la Administración Pública (MAP), a través de SISMAP, coordinada por los órganos y entidades que conforman la Comisión Presidencial para la reforma de la administración municipal creada por el decreto 85-15 del Veintidos (22) de abril año 2015, hace la designación siguiente:

Primero: El señor **LORENZO FLORIMON ESPINAL**, cédula de identidad y electoral No. 081-0006074-1, como **ENCARGADO DE ASUNTOS JURIDICOS**, bajo la dependencia directa del alcalde.

Segundo: La señora **DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE SALAS**, cédula de identidad y electoral No. 081-0007264-7, fue designada a partir del Diecinueve (19) de Mayo del año en curso como **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, bajo la dependencia directa del alcalde.

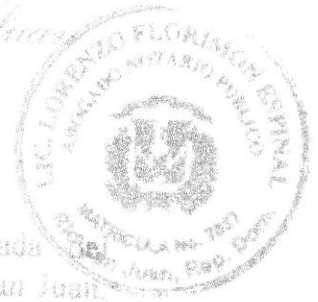
Dada a solicitud de la parte interesada en el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del año 2020.


Dc. **ALAN OMAR CHECO ALONZO**
Alcalde Municipal.



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



Quien suscribe, **CARMEN DOLORES AMPARO**, Encargada del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

CERTIFICA: Que la señora, **DENISSE ALEXANDRA OSORIA DOMINGUEZ DE SALAS**, cédula de identidad y electoral No. 081-0007264-7, fue designada a partir del Diecinueve (19) de Mayo del año en curso como **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de esta institución, mediante Orden de Administración No. 16/2020, de fecha Veintiocho (28) de Julio del año 2020, devengando un salario de Quince Mil (RD\$ 15,000.00) Pesos mensual.

Funciones Principales.

- Garantizar que la adquisición de bienes, obras, servicios y contrataciones requeridos por el Ayuntamiento, se realicen de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 446-06, de Compras y Contrataciones.
- Coordinar y supervisar las solicitudes de requisición de compras de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Coordinar y supervisar el proceso de cotización de bienes y servicios solicitados por las diferentes unidades de la institución.
- Garantizar la elaboración de las órdenes de compras o servicios para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Institución.
- Garantizar y mantener una lista de proveedores y suplidores de bienes y servicios.
- Garantizar y mantener actualizado el registro de pago de las obligaciones contraídas por para el Ayuntamiento.
- Velar por que las compras realizadas sean recibidas en el almacén según especificaciones y cantidades solicitadas, para su debido registro de entrada.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras del Ayuntamiento, según los planes y programas a desarrollar.
- Participar en la Comisión de Compras como está establecido en la Ley No. 446 06, de Compras y Contrataciones.



Dr. July Alfonso Acosta Martínez
Abogado- Notario Público



CONTRATO DE VENTA CONDICIONAL DE INMUEBLE

Entre:

De una parte, el Sr. **Miguel Froilán Acosta Balbuena**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad personal No. 081-0001022-5, domiciliado y residente en el Municipio e Río San Juan, quien en lo adelante del presente acto se denominará **El Vendedor**;

De la otra parte la **sra Denisse Alexandra Osoria Dominguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 081-0007264-7, domiciliado y residente en el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, quien en lo adelante del presente acto se denominara **El Comprador**;

"SE HA ACORDADO Y ESTABLECIDO"

PRIMERO: **El Vendedor** por medio del presente documento vende, cede y traspasa desde ahora y para siempre con las condiciones que mas adelante serán mencionada a favor de La Compradora quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

Una porción de terreno de una extensión Superficial de: 400 Metros Cuadrados dentro de la parcela No.89, del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de Cabrera, con los linderos siguientes: Al Oeste, calle en construcción; Al Norte, resto parcela; Al Sur, Resto parcela y Al Este, resto parcela; amparada por el certificado de título No. 72-32;

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes para la presente operación de venta ha sido fijado en la suma de RD\$100,000.00, pagaderos de la siguiente manera:

la suma de RD\$20,000.00, al momento de la firma del presente contrato suma que El Vendedor declara haber recibido en su totalidad y a su entera satisfacción por lo que por este mismo acto le otorga formal recibo de descargo y finiquito legal por dicha suma y concepto;

Un adicional de RD\$10,000.00, como completivo de inicial, que serán pagados a más tardar el día 30 del mes de Junio del año 2002;

Los restantes RD\$70,000.00, los cuales serán pagados en cuotas mensuales y consecutivas de RD\$1,000.00, mensuales pagaderos mes por mes y sin retardo algunos en el domicilio de El Vendedor;

ENCASILLADOS PARA TRASPASOS

TRASPASADO A:

Nombres: _____ Cédula: _____
Apellidos: _____
Residencia: _____
(Casa, Número, Ensanche, Ciudad)

Propietario o Apoderado Legal

Adquiriente

TRASPASADO A:

Nombres: _____ Cédula: _____
Apellidos: _____
Residencia: _____
(Casa, Número, Ensanche, Ciudad)

Propietario o Apoderado Legal

Adquiriente

DGII

DGII

DGII

DGII

CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE

ENTRE: De una parte, la señora: **ISABEL DE SALAS RODRIGUEZ** dominicana, mayor de edad, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **001-0092706-0**, domiciliada y residente en la calle José Reyes No. 21, Sector el palmar, Santo Domingo Oeste, y de tránsito por el Municipio de Río San Juan, quien en lo que sigue de este contrato se denominara **LA VENDEDORA**; y de la otra parte, el señor: **WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL**, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. **081-0007289-4**, domiciliado y residente en la calle José Miguel Balbuena casa 05 centro de la ciudad del Municipio de Río San Juan quien en lo que sigue de este contrato se denominara **EL COMPRADOR**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA VENDEDORA, por virtud del presente acto, vende, cede, y trasfiere al **COMPRADOR**, desde ahora y para siempre, y con todas las garantías de derecho, lo que se detalla a continuación: -----

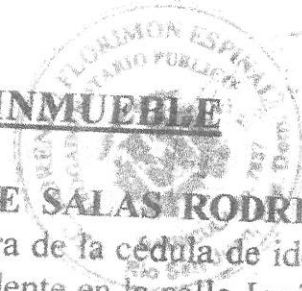
SEGUNDO: una tarea de tierras la cuál esta ubicada en la parcela No. **904**, del Distrito Catastral No. **3** del municipio de cabrera, amparado con el certificado de titulo **72-51**, ubicado en el paraje La Caribe de la sección Mata Puerco del Municipio De Río San Juan provincia María Trinidad Sánchez (NAGUA).-----

TERCERO: el precio convenido y pactado entre la partes en la presente venta ha sido fijado por la suma de **TREINTA Y SIETE MIL PESOS ORO (RD\$37,000.00)** moneda del curso legal nacional, que alega **LA VENDEDORA** haber recibido de mano del comprador, a su entera satisfacción.-----

CUARTO: LA VENDEDORA, justifica su derecho de propiedad en la presente venta por ser parte de la sucesión, correspondiente, por ser hija de la Sra. **ALTAGRACIA RODRIGUEZ GARCIA DE SÁLAS**, (FALLECIDA).-----

QUINTO: Que la vendedora vende y transfiere la parte de alante del camino de dicha parcela No. 904, Distrito Catastral No. 3 del Municipio de Cabrera para completar dicha tarea ya que a ella le corresponde una parte de ese frente, y que completará la tarea cuando a ella le corresponda y se hagan la

CONFIRMO que el la redacción del presente acto se incurrió en los errores mencionados anteriormente a saber el certificado de título es 72-51. 15 de febrero 2019



OFICINA DE ABOGADOS Y NOTARIA
DR. FELIX JORGE REYNOSO PADILLA
C/. MELLA #18, RIO SAN JUAN, TEL. 589-2248



CONTRATO DE VENTA DE UNA EMBARCACION.

ENTRE: D^{na} una parte el señor **YUNIOR VARGAS DIAZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 081-0009977-2, domiciliado y residente en la salida Río San Juan/Cabrera, quien a los fines y consecuencias legales del presente acto se denominara la primera parte (**VENDEDOR**) y de la otra parte el señor **WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 081-0007289-4, domiciliado y residente en la Calle José Miguel Balbuena No. 5 del Municipio de Río San Juan, quien a los fines y consecuencias legales del presente acto se denominara la segunda parte (**COMPRADOR**).

HAN CELEBRADO EL PRESENTE ACTO BAJO LAS CLAUSULAS Y ESTIPULACIONES SIGUIENTES.

PRIMERO: La primera parte mediante el presente acto vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre y bajo todas las garantías ordinarias del derecho a favor de la segunda parte quien lo acepta después de examinado. Embarcación Pesquera que se describe a continuación:

UN BOTE (EMBARCACION) DE RECREO; DE NOMBRE "EDUVIGES III", CUYAS MEDIDAS SON 24' PIE DE FUSTERA; 5" PIE DE MANGA Y 2' PIE DE PUNTAL; COLOR AZUL, MATRICULA NO. BR-1174PP; D E11-095, CON CAPACIDAD PARA 12 PERSONAS, CONSTRUIDA EN EL PAIS.

UN (1) MOTOR FUERA BORDA 9.9, MARCA YAMAHA ENDURO.

SEGUNDO: El precio global convenido y pactado por las partes es por la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos (**RDS\$135,000.00**) moneda nacional, valor que la primera parte acepta y recibe conforme en efectivo y a su entera satisfacción de manos de la segunda parte, por lo que sirva el presente contrato por la suma más arriba expresada a favor de la segunda parte o el comprador.

TERCERO: El vendedor justifica su derecho de Propiedad sobre la referida Embarcación de Recreo más arriba descrita y objeto de la Venta por haberla adquirido por COMPRA hecha a la señora EDUVIGES LANTIGUA, según contrato de venta de fecha 4 del mes de Febrero del año 2010, legalizado por el Notario Publico actuante.

CUARTO: Las partes eligen domicilio en la oficina de la Marina de Guerra, Dirección General de Comandancia de Puerto, con jurisdicción nacional, a realizar el TRASPASO de Matrícula de dicha Embarcación a favor del señor **WILSON LEANDRO DE SALAS CORNIEL**, por haberlo adquirido de manera legal y conforme a lo establecido en el presente contrato...

PARRAFO I: Las partes aceptan que este contrato es la ley entre los suscribientes obligándose a respetarlo y de remitirse al derecho común solo para lo no previsto en el presente documento